



ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901004P00152

Factura No.: 002-003-000004347

NOTARIA CUARTA

**SOLANGE
PATRICIA
BOBADILLA
HENRIQUEZ**

Digitally signed by SOLANGE
PATRICIA BOBADILLA
HENRIQUEZ
DN: cn=SOLANGE PATRICIA
BOBADILLA HENRIQUEZ,
o=EG, l=QUITO, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
serialNumber=0000081341
Reason: Es fiel copia de su
original
Date: 2018.02.01 11:00:04
-05'00'

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA AMBIENTAL
SIAMCONSUL CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: PANCHANA TIRCIO HUMBERTO EDUARDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy un de Febrero del dos mil dieciseis, ante mí, ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA AMBIENTAL SIAMCONSUL CIA.LTDA., el señor PANCHANA TIRCIO HUMBERTO EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor MERO VALENCIA ROBERTO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: _____

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PANCHANA TIRCIO HUMBERTO EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MERO VALENZUELA ROBERTO ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA AMBIENTAL SIAMCONSUL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU; OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO



DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PANCHANA TIRCIO HUMBERTO EDUARDO	30	300,0	300,0	0,0
MERO VALENCIA ROBERTO ANTONIO	10	100,0	100,0	0,0
TOTALES	40	400,0	400,0	0,0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) PANCHANA TIRCIO HUMBERTO

EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

MERO VALENCIA ROBERTO ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo



insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PANCHANA FIRICIO HUMBERTO EDUARDO
CEDULA: 0923318109


MERO VALENCIA ROBERTO ANTONIO
CEDULA: 0906405808

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ
Identificación: 0913778072



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA No. 092331810-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHANA TIRCIO
HUMBERTO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SALINAS
SALINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VI. NDY LISSETTE
MERO AVILA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOLOGO MARINO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PANCHANA LAINEZ HUMBERTO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIRCIO CRUZ ELIZABETH MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL LEGITIMADO

V334311242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



019

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0158

0923318109

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PANCHANA TIRCIO HUMBERTO EDUARDO

SANTA ELENA

PROVINCIA

SALINAS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SALINAS

PARROQUIA

0

0

ZONA

1.) PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PATRON COSTANERO

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA MARTINEZ FILIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENSALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

No. 090640580-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERO VALENCIA
ROBERTO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PETITA ELEUTERIA

AVILA MARCHET

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

221

221 - 0063

0906405808

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MERO VALENCIA ROBERTO ANTONIO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

XIMENA

PARROQUIA

1

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

